

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7221 Decreto n.º 84/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia de Santa María la Real, en Aledo (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por Resolución de 4 de junio de 1980, incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa María la Real, plaza, muralla y entorno en Aledo (Murcia), publicada en el Boletín Oficial del Estado número 167, de 12 de julio de 1980.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Real Academia de Alfonso X el Sabio, como instituciones consultivas de la Comunidad Autónoma, señalando la especial significación del inmueble.

La aprobación de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determinó que, en virtud de la disposición transitoria tercera, el expediente continuase su tramitación conforme a lo establecido en la nueva normativa. De acuerdo con la citada legislación, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (B.O.R.M. número 65, de 20 de marzo de 2009) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de diez días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura y Turismo considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, la iglesia de Santa María la Real, en Aledo (Murcia), de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.3 a) de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 30 de abril de 2009

Dispongo:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la iglesia de Santa María la Real, en Aledo, según descripción que consta en el Anexo I.

Artículo 2

Se consideran bienes de interés cultural los bienes muebles que se relacionan en el anexo II, por constituir parte esencial del inmueble.

Artículo 3

Se define el entorno de protección del bien con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 2009.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura y Turismo en funciones, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I

Ubicación y descripción

La iglesia de Santa María la Real de Aledo se encuentra ubicada en el casco histórico, junto a la Torre del Homenaje. A su lado se encuentra un excepcional mirador desde el que se divisa una magnífica panorámica del valle del Guadalentín.

Antes de la construcción de la actual iglesia de Santa María la Real, hubo otra fundada y construida por la Orden de Santiago después de la Reconquista; conocida como la Iglesia Antigua de Aledo, de la cual no se posee documentación escrita, ni de otra índole, puesto que desapareció por completo. Fue consagrada a Nuestra Señora de la Asunción en el año 1741.

Su desaparición pudo deberse a que en el siglo XVI, los moradores de Aledo comenzaron a trasladarse a Totana, por diversas razones, perdiendo así la villa de Aledo la categoría de Curato Propio.

En 1538 se trasladó de Aledo a Totana el cura D. Francisco Sánchez, alegando que en este pueblo había mejor proporción para el cumplimiento de su ministerio, puesto que, por entonces Totana contaba con 500 vecinos y Aledo solamente de 100 a 150.

Pocos años después, el Papa Julio III, por bula dada en Roma a 18 de Diciembre de 1553, faculta a la Orden de Santiago para este cambio de residencia, transfiriendo al curato de Totana las gracias, preeminencias, facultades, jurisdicción, etc., del de Aledo. Desde entonces quedó convertida la parroquia de Aledo en adyutriz de la de Totana, y comienza a figurar este curato en las cuestiones y pleitos entre la Orden de Santiago y los Obispos de la Diócesis de Cartagena.

El 15 de julio de 1761, debido al mal estado de conservación del templo se termina el expediente para dar comienzo a la construcción de una nueva iglesia. La construcción se termina en 1804, gracias a la aportación del comendador y Rey de Etruria D. Carlos Luís de Borbón. Fue levantada sobre los restos de las edificaciones primitivas que formaban la fortaleza.

La iglesia es una obra de estilo barroco, pero ejecutada con una severa fachada herreriana en piedra y flanqueada por dos torres gemelas. A los pies de la iglesia se encuentra situada la Capilla del Bautismo, alarde de perfección constructiva en cuanto a su acústica.

La planta de la iglesia es de tipo basilical, de cruz latina, con tres naves abovedadas, con crucero y cúpula sobre pechinas. Cada nave está compuesta de cuatro tramos, acabando en el crucero, que es el doble de ancho que los tramos de las naves. A continuación se sitúa el Altar Mayor, de planta rectangular, pero acabado por una especie de camarín de forma poligonal.

La fachada principal se sitúa a los pies del templo, en el extremo occidental, dando a la plaza del Castillo, disponiendo además de otro acceso lateral.

La Capilla del Bautismo está situada en los pies de la iglesia, a la izquierda de la entrada y es un claro ejemplo de la perfección constructiva en lo que se refiere a la resonancia del sonido.

La imagen titular del templo es una figura sedente, con el Niño sobre su rodilla izquierda, originaria del siglo XVI. Se trata de una imagen muy tierna de la Virgen con el niño, al que acoge en su regazo, realizada en madera de

nogal policromada. Está hueca en su interior, cerrándose mediante una puerta de madera pintada con una estrella de ocho puntas.

El niño se estira, con la mano derecha, para intentar coger una fruta del cesto que lleva la Virgen y que muestra peras, manzanas y granadas. Con la otra mano ofrece dicho fruto al devoto que lo contempla. Es la nueva Eva, símbolo de la maternidad y la fecundidad.

La figura de la Virgen está coronada por una corona muy peculiar. Un aro con doce estrellas la envuelve, otorgándole una mayor espectacularidad. El conjunto de la Virgen con el Niño, posee una gran elegancia, y es una imagen muy querida por los devotos, ya que durante largo tiempo se le han atribuido poderes protectores, y de ahí que su culto acabara emparejándose con la imagen de la ciudad que la recoge, convirtiéndose de este modo en la patrona de Aledo.

Este tipo de imágenes (como la de la Arrixaca en Murcia, el Rosell en Cartagena o la de las Huertas en Lorca), según la tradición se remontan a la época de Alfonso X el Sabio pero en realidad responden en su tipología a las realizadas a la largo del siglo XVI.

También tiene la iglesia una imagen de San Sebastián, obra del siglo XVII, procedente de la primitiva ermita de San Sebastián y de autor anónimo.

Otras esculturas destacadas son la Virgen de la Aurora, atribuida al escultor Francisco Salzillo (1775), talla en madera policromada, adquirida por la Cofradía de la Aurora de la Parroquia de Aledo; la Dolorosa (siglo XVIII), imagen de vestir de la que solamente están talladas la cabeza y las manos, y también atribuida a Francisco Salzillo, y un Crucificado (principios del siglo XVIII), talla de autor desconocido, realizada en madera policromada.

Anexo II**Bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia.**

Título	Objeto	Autor	Época	Técnica	Materia	Medidas	Nº ficha
Santa María la Real	Escultura de bulto redondo	Desconocido	Principio S. XVI	Talla y policromía	Madera	88cm x 38cm x 27cm	3516
Virgen de la Aurora	Escultura	Salzillo, Francisco	S. XVIII, 1775	Talla y policromía	Madera	139cm x 77cm x 64cm	3517.0
Rosario	Rosario	Desconocido	S. XIX	Fundición	Metal plateado y cristal	54cm	3517.1
Rosario	Rosario	Desconocido	S. XIX	Fundición y filigrana	Metal dorado	45cm	3517.2
Dolorosa	Imagen de candelero	Salzillo, Francisco	S. XVIII, 1782	Talla y policromía	Madera	155cm x 80cm x 40cm	3518
San Sebastián	Escultura de bulto redondo	Desconocido	S. XVI	Talla y policromía	Madera	115cm x 40cm x 40cm	3519
San Bartolomé	Pintura-cuadro	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Óleo	Lienzo	100cm x 70cm	3520
San Agustín	Pintura-cuadro	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Óleo	Lienzo	100cm x 70cm	3521
San Juan Bautista	Pintura-cuadro	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Óleo	Lienzo	100cm x 70cm	3522
San Esteban	Pintura-cuadro	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Óleo	Lienzo	100cm x 70cm	3523
Silla	Silla	Desconocido	S. XIX	Talla y ensamblaje	Madera	95,5cm x rocm x 46cm	3524
Silla	Silla	Desconocido	S. XIX	Ensamblaje	Madera	96cm x 51cm x 47cm	3525
Cristo con Dolorosa	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVIII	Óleo	Lienzo	196cm x 109cm	3526
Dolorosa	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XIX, 1884	Óleo	Lienzo	179cm x 112cm	3527
Pila bautismal	Pila bautismal	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Labra	Mármol	125cm x 100cm	3528
Pila de agua bendita con cruz de Santiago	Pila de agua bendita	Desconocido	S. XVI	Labra	Piedra	40cm x 45cm x 30cm	3529
Pila de agua bendita con venera	Pila de agua bendita	Desconocido	S. XVI	Labra	Piedra	29cm x 38cm	3530
Falleba	Falleba	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Forja	Hierro	270cm x 30cm	3531
Pestillo	Pestillo	Desconocido	S. XVIII	Forja	Hierro	52cm x 9,5cm	3532
Puerta	Puerta	Desconocido	Principio S. XIX	Ensamblaje	Madera	3,4cm x 202cm	3533.0
Falleba	Falleba	Desconocido	S. XVIII	Forja	Hierro	285cm x 17cm	3533.1
Pestillo	Pestillo	Desconocido	S. XIX	Forja	Hierro	60cm x 11cm	3533.2
Caja de cerradura	Caja	Desconocido	S. XIX	Forja	Hierro	23,8cm x 24cm	3533.3
Crucificado	Escultura	Escuela de Salzillo	S. XVIII	Talla y policromía	Madera	50cm x 30cm	3536
Espejo	Espejo	Desconocido	Fin S. XIX	Talla y ensamblaje	Madera	89cm x 63,5cm	3537
Crucificado	Escultura	Desconocido	Principio S. XVIII	Talla y policromía	Madera	80cm x 73cm x 22cm	3538
Cajonera	Cajonera	Desconocido	S. XVII	Talla y ensamblaje	Madera	106cm x 194cm x 87cm	3539.0
Tirador con flor de lís	Tirador	Desconocido	S. XVII	Forja	Hierro	11cm x 8,3cm	3539.1
Aplique de antiguo paño de humeral	Aplique de antiguo paño de humeral	Desconocido	Finales S. XVIII, Principio S. XIX	Bordado	Seda, hilo dorado y lentejuelas	24cm x 24cm	-

Anexo III

Delimitación del entorno afectado

En el año 1980 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 167, de 4 de junio, la Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la iglesia de Santa María la Real, la plaza, la muralla y su entorno en Aledo (Murcia).

En la actualidad tanto la muralla citada como la cercana torre del homenaje tienen la consideración de bienes de interés cultural en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la delimitación del entorno de protección que ahora se formula queda incluida la plaza del castillo, así como ambos bienes de interés cultural.

El entorno viene delimitado por la línea que rodea al inmueble y por la línea que bordea el perímetro exterior de las manzanas y medianerías que a continuación se detallan, conteniendo todos los espacios públicos en ella recogidos. El mismo se justifica por constituir su entorno visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien inmueble protegido, o del carácter del espacio urbano que lo rodea.

El entorno de protección quedaria definido de la siguiente forma:

- Manzana 57384 completa (donde se encuentra ubicada la Iglesia)
- Manzana 53388 completa (Torre del Castillo)
- Manzana 57383, completa (en la que se incluye la plaza)
- Manzana 57391, parcela 10 (Ayuntamiento)
- Manzana 57398, parcela 05 (Centro de pensionistas y jubilados)
- Manzana 57393, parcela 03
- Manzana 57395, parcela 02
- Espacio libre que se encuentra bajo la muralla y desde el que es perceptible el bien, según plano adjunto.

Todo ello según plano adjunto.

